



CIRCULAR N° 138

Para	Rectores, Docentes y Directivos de Establecimientos Educativos de matrícula contratada del Distrito de Cartagena (Confesiones Religiosas, Concesiones y Banco de Oferentes) – UNALDES.
De	Alexandra Margarita Herrera Puente – Directora de Cobertura Educativa.
Fecha	30 de Septiembre del 2020
Asunto	Orientaciones para trámite de pago del examen de Estado Saber 11° calendario A 2020 Matrícula contratada.

Estimada comunidad educativa, reciban un fraternal saludo.

Desde la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, estamos comprometidos con todas nuestras niñas y niños, adolescentes y jóvenes, es por esta razón que el costo del examen de Estado Saber 11° calendario A 2020 para los estudiantes que se encuentren caracterizados como matrícula oficial en las instituciones Educativas con las que se celebren las diferentes modalidades establecidas en el Decreto 1851 de 2015, será asumido por esta Secretaría de Educación, en virtud al convenio celebrado con el ICFES.

Es importante recordar que, atendiendo las facultades y competencias legales otorgadas al ICFES, éste expidió la Resolución No. 889 de 2019, en la cual se estableció el calendario para la vigencia de 2020 en lo que respecta el examen Saber 11 de calendario A se dispuso:

- Etapa de recaudo ordinario: Viernes 11 de septiembre al miércoles 30 de septiembre de 2020
- El recaudo extraordinario: jueves 1 de octubre de 2020 al martes 6 de octubre de 2020.

En esta medida es necesario garantizar algunas acciones:

Compromiso por parte de los rectores, directivos y docentes:

1. Verificar en el listado adjunto la población que presentará las pruebas (Listado de Estudiantes, Confirmar y verificar datos).
2. Asumir el liderazgo que conduzca a la preinscripción de los estudiantes de su jurisdicción, ingresando la información de manera correcta y remitir las certificaciones correspondientes a la Dirección de Cobertura de la Secretaria de Educación. (Hasta el 1° de octubre de 2020.)



3. Informar y realizar las gestiones directamente con el ICFES para el reintegro del dinero para las familias que realizaron pagos referentes al examen de Estado saber 11, esta Secretaría no tiene injerencia en el proceso de devolución.

Compromisos de la Secretaria de Educación:

1. Remitir los listados a la Dirección de Calidad con copia a jurídica para el trámite de pagos correspondiente. (Hasta el 2º de octubre de 2020.)
2. El valor a cubrir para el pago de las pruebas es el establecido por el ICFES para matrícula Oficial.

Con este gran incentivo, juntos lograremos que ningún estudiante del Grado 11º se quede sin la opción de presentar las pruebas saber, un requisito indispensable para el ingreso a la educación superior, ayudando a transformar su proyecto de vida y el de sus familias.

Cabe recordar que el proceso de inscripción es a nivel nacional ante el ICFES, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena no se responsabiliza de atender situaciones que devengan del proceso de preinscripción, ni de procedimientos incorrectos.

Nuestra contribución, es definir estrategias de mejoramiento de la Calidad Educativa en el Distrito de Cartagena, definido en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA: POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE".

Alexandra Herrera P.

Alexandra Margarita Herrera Puente
Directora Administrativa de Cobertura Educativa.

Vo. Bo.: Olga Elvira Acosta Amel, Secretaria de educación.

Proyectó: Ana Lora Herrera, PE Dirección de Cobertura

Revisó: María Elena Arrieta- Asesor Ext.

Diana Ulloque- Asesor Ext.